Serrano de Luque

: Su capilla y enterramiento :

En el archivo municipal de la villa de Gabia la Grande hay un legajo llamado de «Hidalguías», donde se conserva cierta información practicada en el año de 1701, a solicitud de D. Simón Vas Serrano, Caballero hijosdalgo de la Casa Real de S. M. y Pagador general de la Gente de guerra en el Presidio de Gibraltar, en cuya información declararon unánimemente y bajo juramento los testigos examinados, «que el Vas Serrano estaba emparentado con el Beneficiado Alonso de Luque, hijo del Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Granada Alonso de Luque, y que esta familia de Luque era de las primeras en nobleza de la citada villa, limpia de toda mala raza, y que sus individuos habían gozado y gozaban los fueros de hijosdalgo».

Pero aun perteneciendo Alonso de Luque el viejo al mencionado Tribunal, en el que según dice Juderías en su notable libro «España en tiempos de Carlos II», habían figurado en calidad de familiares los representantes de la más rancia e ilustre aristocracia, es lo cierto que estaba avecindado en Gabia como uno de sus primeros pobladores después de la rebelión y expulsión de los moriscos, conforme se acredita mediante otros documentos obrantes en el propio archivo, entre los que merece más especial mención la escritura que otorgara en el año de 1595 a favor de su hijo el Ldo. Alonso de Luque, a la sazón de 22 años, habido de su matrimonio con D.ª Leonor Gutiérrez, manifestando que por la inclinación y voluntad de ordenarse que tenía el expresado su hijo y deseando el otorgante que en efecto llegara a ser clérigo, a fin de que tuviera bienes patrimoniales le daba en juro de heredad y le hacía gracia y donación de una haza de 17 fanegas de cuerda mayor en el término de Baena, apreciada en 340 ducados, lindante con tierras del Cortijo de Flores, y con otras de Diego Ruiz Delgado, yerno de Coronilla, vecino de Cañete de las Torres, cuya haza fué de Salvador Martín Borrego, padre del donante, y la recibió éste con el importe de

la legítima que le correspondió en la cuenta y partición de los bienes de aquél y de María Hernández de Luque, su madre.

Además del Licenciado y Beneficiado Alonso de Luque, fueron hijos legítimos de Alonso Fernández de Luque, que de tal manera se llamó también, y de D.ª Leonor Gutiérrez, Salvador Martín Borrego, Alcalde de Gabia, Juan Borrego de Luque, asimismo Familiar del Santo Oficio de Granada, y D.ª María Hernández de Luque, mujer del Alcalde ordinario Francisco de Quesada, con quien casó en 1590. Y si pudiera ofrecerse alguna duda respecto de cualquiera de estas afirmaciones quedaría totalmente desvanecida ante el testamento que el Familiar Alonso de Luque otorgó en 1610, disponiendo numerosos sufragios y el enterramiento de su cadáver en la sepultura de su propiedad en la iglesia de Gabia, según tuvo lugar el 27 de Agosto de aquel mismo año; pues manifestó, que estuvo casado con Leonor Gutiérrez, hija de Juan Ruiz de Perabad y de Inés Alonso, su mujer, vecinos de Cañete, lo cual resulta exactamente de la inscripción de 15 de Febrero de 1573, obrante en el Libro 1.º de matrimonios de la villa de Cañete de las Torres, donde se expresa que era el contrayente hijo de Salvador Martín Borrego Sánchez y de Ana María de Luque, su mujer; que la Leonor aportó a su matrimonio, en concepto de dote, según escritura, 240.000 maravedís, y que fueron sus hijos legítimos y naturales Salvador Martín Borrego, que a su matrimonio con D.ª María de Priego y Cuenca llevó 300 ducados; María, que a su enlace con Francisco de Quesada, aportó 290 ducados de dote; el Ldo. Alonso de Luque, a quien había hecho gracia y donación del haza de Baena; y Juan Borrego, marido de María Pulido, hija de Martín de Uclés, al que dieron al casarse los importantes bienes que enumera. Que a todos los nombraba sus herederos, así como albaceas a D.ª Leonor Gutiérrez y a su hijo el Ldo. Alonso de Luque.

Fundó éste una capellanía en Granada, el año de 1622, en la parroquia de Santa Escolástica, capilla de Ntra. Sra. del Socorro, a la que llamó en primer término a Francisco de Quesada, hijo de Francisco de Quesada y de su hermana María de Luque; luego, a su otro sobrino Alonso de Luque, hijo del nombrado su hermano Salvador Martín Borrego; y en su defecto, a Hernando de Quesada, hijo también de D.ª María Hernández de Luque, la cual procreó asimismo a María de Quesada y de Luque, que casó con Juan García de las Añoras.

Mas existe en el archivo de protocolos de Santafé, un testamento de fecha posterior, del Ldo. Alonso de Luque, Presbítero y Beneficiado de Gabia la Grande, fundando vínculo y mayorazgo de sus bienes, que altera notablemente sus declaraciones anteriores, puesto que manifiesta

que eran sus hijos reconocidos y legitimados por rescripto real, Francisco y Leonor de Luque; y como primer patrón del patronato y mayorazgo que fundaba llamaba al expresado su hijo y a los descendientes del mismo; y en defecto de ellos, a los hijos de Alonso de Luque, hijo de Pedro Serrano y de D.ª Magdalena de Luque, su sobrina; y por su falta, a los hijos de D. Gabriel de Rivas y de la mujer de éste D.ª María de Mérida, su sobrina, hija de su hermano Juan Borrego de Luque, y a sus descendientes; y si no los hubiese, a su sobrina Lucía de Mérida, mujer de Andrés García de Pissa, y a sus hijos y a su descendencia; y por último, a sus otros parientes.

Dice literalmente la expresada escritura de fundación: «Nombro y llamo en segundo lugar a Alonso de Luque, hijo de Pedro Serrano y de doña Magdalena de Luque, su mujer y mi sobrina, vecinos de la dicha villa de Gabia la Grande, y a sus hijos y descendientes, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra, como sean todos legítimos y de legítimo matrimonio; y después de todos los dichos, de la manera que dicha es, nombro y llamo en tercer lugar a los hijos de don Gabriel de Rivas y D.ª María de Mérida, su mujer y mi sobrina, y a sus hijos y descendientes legítimos, en la misma forma que va declarado. Con condición que el primero y todos los sucesores de este vínculo y mayorazgo, hayan de ser obligados a llamarse mi apellido de Luque y a traer y tener mis armas como yo las traigo, llamándose el dicho apellido primero que otro y trayendo mis armas en preeminente lugar, y no cumpliendo y dejándose de firmar y apellidar el dicho mi apellido, pierda la sucesión y tenencia y pase al siguiente en grado, lo cual se entienda habiendo pasado tres meses sin haberlo cumplido después de habérsele deferido la sucesión de él y haberlo él sabido, sin que sea necesaria interpelación, ni monición, ni lapso de más término, ni otra diligencia alguna. Otro sí; que el dicho Francisco de Luque mi hijo y los demás que sucediesen en este mayorazgo, han de ser obligados en todos los casos y partes donde se hallasen, a defender que la Virgen María, Nuestra Señora, fué concebida sin mácula alguna de pecado original. Otro sí; porque se ha visto que de la generación y descendencia que no es limpia de haber tenido errores en la fe, suelen suceder grandes daños, así para el ánima como para el honor y hacienda, quiero que el dicho don Francisco mi hijo y los otros llamados después de él, no puedan casar ni casen con mujer que no sea de gente que ellos, ni sus padres, ni abuelos, no hayan sido penitenciados ni condenados por el Santo Oficio de la Inquisición; porque si los tales, así hombres como mujeres, no lo cumpliesen, yo no los llamo, antes los hé por exclusos de este

dicho vínculo y mayorazgo; y aunque hayan entrado en la posesión, la pierdan y se transfiera en el siguiente en grado».

Recayó el referido mayorazgo en el llamado en primer lugar don Francisco de Luque, marido de doña Melchora Aguado, de quien pasó a doña Margarita de Luque y Aguado, su hija, mujer legítima de don Bernardino Delgado y Alarcón, Caballero de Santiago, Sargento mayor del casco de la ciudad de Granada y Gobernador que fué de Almería, de cuyo matrimonio nacieron doña María Rosa Delgado de Luque y don Fernando Esteban Delgado, Caballero del Hábito de Calatrava; y por muerte de su madre doña María Bernarda de Luque y Escobedo, mujer de don Blas Joaquín de Torres, vecino y Veinticuatro de Baeza, fué en el año de 1791 poseedor de ese vínculo, una de cuyas fincas era el cortijo del Pino, en el pago de Tarramonta, término de Granada, don Antonio de Torres y Luque, vecino de esta capital y Veinticuatro de Baeza.

Sería larga tarea relacionar el contenido de las cláusulas del testamento del Ldo. Alonso de Luque y no he de intentarlo, ni someramente. En él dispuso que a su cadáver se diese sepultura en la capilla que tenía de su propiedad en la iglesia parroquial de Gabia; que se aplicasen por su alma e intención 2.090 misas y que a los pobres de dicha villa se repartiesen tres fanegas de trigo todos los años, el día de Navidad, en pan amasado; ordenando, además, que por razón de sus casamientos se entregasen 400 ducados a cada uno de varios de sus sobrinos, como efectivamente los hubieron de percibir doña Melchora y doña Magdalena de Luque, hijas de su hermano Salvador Martín Borrego.

Este y don Antonio Maldonado Calvillo, Escribano de hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada,—cuya Escribanía tuvo con anterioridad Pedro de la Torre, marido de doña Elena Vázquez de Acuña, hija del Tesorero Gil Vázquez de Acuña y de doña María de Avila—luego caballero del Hábito de Santiago y Veinticuatro del Ayuntamiento de la misma ciudad desde 1639, con el oficio 51, por Real título de Su Majestad, y Procurador en Cortes en 1646, casaron en Gabia y en la parroquia de Santa Escolástica de Granada, respectivamente; el primero, con doña María, y el segundo con doña Isabel de Priego y Cuenca, que eran hermanas, y conjuntamente tuvieron lugar sus velaciones el 20 de Octubre de 1596 en Santiago de las Monjas, o sea, en la actual iglesia de las Comendadoras de la expresada Orden, habiendo sido desde entonces constantes la intervención y participación de ambos matrimonios en los más principales y señalados acontecimientos de una y otra familia, hasta el punto de ser Salvador Martín el padrino de los hijos de sus cuñados en la citada parroquia de Santa Escolástica, así como lo

fué don Antonio Maldonado en Gabia la Grande, en 1605, de María; en 1610, de Salvador, y en 1613, de Alonso, sus sobrinos.

En la carta dotal de Isabel de Luque, que casó en 1634 con el Escribano de la Real Chancillería Beltrán de Loarte, se encuentra la firma entera de puño y letra del padre de la contrayente, que dice, Salvador Martín Borrego de Luque. Este fué dueño de la casa de Gabia llamada *El Fuerte;* y en la colación de Santa Escolástica de Granada tuvo también su residencia y domicilio.

Su hija doña María Magdalena de Luque, que estuvo casada con don Pedro Serrano de Mora, natural de Membrilla, provincia hoy de Ciudad Real, hijo de Pedro Serrano de Mora y de doña Polonia Martínez, Administrador de las Rentas y Arbitrios de Gabia la Grande, ordenó en 1.666 las disposiciones de su testamento, que originales están archivadas en el Ayuntamiento de la misma villa, declarando que tenía encargadas 500 misas al padre Fray Lorenzo de Pineda, religioso del Señor San Francisco de la Casa grande de Granada, y que se aplicasen además por su alma otras 200; y que no solamente poseía los bienes que había heredado de sus padres y otros adquiridos durante el matrimonio, sino los que había heredado de su hermana doña Isabel y de su tío paterno el Ldo. Alonso de Luque y los de su hermano Alonso de Luque, que estaba ausente, más un legado con que la favoreció su madrastra doña Isabel de Castro; pues con ésta casó Salvador Martín Borrego al quedar viudo de doña María de Priego y Cuenca. Que dejaba a sus hijos por sus únicos y universales herederos, y por albaceas, a su sobrino don Francisco de Peralta y Calvillo, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Granada; al hijo de la testadora don Alonso Serrano de Luque, que fué Alcalde de la Hermandad de Gabia la Grande por el estado de los Hijosdalgo, y marido de doña Casilda Gallego y Delgado de la Rosa; y al maestro Pedro Rodríguez. Mas en el último testamento que otorgó, dispuso se aplicasen por su alma e intención 560 misas y que se diese sepultura a su cadáver en su capilla de la iglesia de Gabia, como así hubo de verificarse el 25 de Enero de 1672, de igual modo que en 6 de Enero de 1617 fueron también inhumados en la propia capilla los restos mortales de su madre doña María de Priego y Cuenca; y que fuesen sus albaceas su hijo el Ldo. don Salvador Serrano de Luque y el doctor Juan González de Zaragoza.

Procrearon los antedichos don Antonio Maldonado Calvillo y doña Isabel de Priego, a don Antonio Maldonado Calvillo y de Priego, también Caballero de Santiago y Escribano mayor de los hijosdalgo de Granada, que casó con doña Catalina de Otazo Guevara y Angulo, hija del Ldo. Antonio de Otazo, Alcaide de la fortaleza del castillo de Morón,

y de doña María de Guevara y Angulo; la cual doña Catalina, sobrina de doña Isabel de Angulo, cobró de los herederos del capitán Martín de Angulo, vecino de Osuna, 200 ducados por el derecho que su padre tenía a los bienes de doña Bárbara Serrano. Y como según puede verse en el «Blasón de la Nobleza» de Burgos, don Francisco Ramírez de Haro, conde de Pornos, hijo de don Luis Ramírez de Haro y de doña Isabel Gaitán de Ayala, descendiente de Gracián Ramírez, llamado de Madrid, famoso Alcaide de Salobreña, casó por el mismo tiempo (1644) con doña María de Otazo de Guevara y Angulo, hija de Julián Otazo de Alamique, Alférez mayor de la ciudad de Motril, y de doña Angela Fernández de Guevara, y hubieron a don Antonio Ramírez de Haro, tercer conde de Bornos, la identidad de los apellidos de Otazo, Guevara y Angulo, enlazados con los de Gaitán y Ramírez, pertenecientes en el reino de Granada a otros progenitores de los Serrano de Luque, y el último a los descendientes de don Pedro de Angulo, uno de los primeros conquistadores de dicha ciudad, enlazados más tarde con los del noble apellido del Pulgar, según dice Arco y Molinero en su libro de los «Conquistadores de Granada», cuyo apellido del Pulgar frecuentemente se ve alternar en Gabia con los de la familia de que nos ocupamos, nos induce a presumir fundadamente que de una sola y de la misma exclusivamente se trata.

Con motivo de su casamiento, fué dotada por su padre doña Catalina de Otazo en 4.000 ducados, y su suegro a su vez cedió a su hijo, para que pudiese atender a las cargas conyugales, la Escribanía de hijosdalgo; y lo comprueba así la copia de escritura que existe en el archivo general del Arzobispado de Granada; y en el año de 1664, por el testamento cerrado que otorgó dos días antes de su muerte, y que autorizaron con sus firmas como testigos Juan de Martos, Juan Ruiz Rabadán Marcos del Pulgar, todos vecinos del lugar del otorgamiento (Gabia), la doña Catalina instituyó por única heredera a su alma y dejó dos legados, uno para doña Magdalena y otro para doña Isabel de Luque, primas de su marido, ya difunto, y fundó capellanía en la iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo de Granada, de tres misas rezadas en cada semana, designando por primer capellán al Ldo. Gaspar de Espinosa, que fué algún tiempo después Abad de Tavalera y murió siendo Provisor y Visitador general de la Diócesis de Cuenca; y en segundo lugar, a los hijos de Diego de Espinosa, hermano del anterior y portero de la Cámara de la Real Chancillería, y de doña Petronila de Alarcón, su mujer; y en defecto de os mismos, a los hijos de Francisco de Angulo y Vargas, su primo hermano, vecino de Morón (1).

(1) Legajo 64, Letra D del citado Archivo de la Archidiócesis.

Hubieron además de su unión, don Antonio Maldonado y doña Isabel de Priego, a doña María, que casó el año de 1615 con el Licenciado don Françisco de Peralta, natural de Baeza, del ilustre linaje del caballero infanzón don García de Peralta, que con Fernando III el Santo fué uno de los que la conquistaron y permanecieron entre sus primeros pobladores, por lo que en el padrón de nobles que se hizo en aquella ciudad en 1520 figuran en la parroquia de San Vicente otro don García de Peralta y Tristán su hermano, habiendo sido declarados por hijosdalgo, según escrituras y sentencias ejecutorias de la Real Chancillería, y en el arco de la Colegial de San Andrés de Baeza se encuentra su escudo.

A diferencia de su hermano don Antonio, que falleció sin sucesión, doña María Maldonado Calvillo y de Priego hubo de su matrimonio con don Francisco de Peralta al doctor don Francisco Antonio de Peralta Maldonado y Calvillo; y como éste mantuvo sin interrupción con sus tíos y primos las íntimas y cordiales relaciones de familia que les transmitieron sus mayores, al formalizar la escritura de su testamento, siendo canónigo de la Catedral de Granada, dejó diferentes legados para su tía doña Magdalena de Luque y los hijos de ésta don Alonso, doña Melchora y doña Ana Serrano de Luque, sus primos, e igualmente para Francisco de Luque, la hija de éste doña Leonor, y otros (1).

Por heredero universal de sus bienes instituyó a su primo don Salvador Serrano de Luque, Colegial entonces del Colegio imperial de

(1) En el tomo XV de «Miscelánea» de la Biblioteca de la Universidad de Granada está la defensa canónica que el Arzobispo don José Argaez elevó a Su Majestad el Rey, con motivo del Real acuerdo de la Chancillería imponiendo al Canónigo don Francisco de Peralta y Calvillo la multa de 1.000 ducados, porque en ocasión de ir en coche hacia su casa, al anochecer del día 5 de Febrero, por la acera del Darro, se cruzó con otro carruaje del Oidor don Francisco Rocho de Córdoba que iba en compañía de su mujer a la Comedia, y después de haberse promovido un altercado entre los cocheros disputándose el paso, no quiso o no pudo retroceder el del Canónigo por ser bastante estrecha aquella vía. Contiene entre otras alegaciones tal defensa, la de que «don Francisco de Peralta, por su nacimiento, tenía ejecutoria en propiedad y posesión, por ambas líneas, y muchos actos de limpieza; y era nieto de don Antonio Maldonado Calvillo, caballero del Hábito de Santiago, en cuyas pruebas no necesitó de más dispensación, ni le obstó otra cosa, que haber sido Secretario de esta Chancillería, que es de lo que se le hace cargo por los fiscales. Solicitaba el Arzobispo en su nombre y en el del estado eclesiástico, que se restituyese al don Francisco Peralta la multa, ya reducida por el Rey a cien ducados, y que se le indemnizara por los daños producidos en su hacienda; pues se había llegado a practicar embargo de sus bienes, fué decretada la prisión del cochero y hasta se le exigió responsabilidad personal por la evasión de éste.

San Miguel y después Abogado de la Real Chancillería, ante cuyo Real acuerdo prestó su juramento en el año de 1678, previa la justificación indispensable de su aptitud para el ejercicio de tal profesión, Beneficiado de la iglesia de Gabia, Vicario de la ciudad de Loja, y últimamente Rector de dicho Colegio imperial de San Miguel desde el 29 de Enero de 1701 hasta el mes de Septiembre del año de 1707, conforme se halla documentalmente acreditado en expediente obrante en el archivo de la tantas veces citada Real Chancillería (1).

Fundador de otra capellanía perpetua en la parroquia de San Pedro y San Pablo de Granada fué don Salvador Serrano de Luque, «por su

(1) Fué su antecesor en dicho Rectorado el Doctor don Martín Jiménez de Raya, Catedrático de Prima de la Universidad e Inquisidor ordinario del Santo Tribunal desde 1697 a 1701; y su sucesor desde 1707, el Doctor don José Miguel de Prados, que antes vistió la beca del Sacromonte y fué luego Canónigo de la Colegial del Salvador, Prior de la iglesia de Santafé, Abad del Salvador, Obispo auxiliar y Capellán mayor de la Real Capilla. Fueron así mismo Rectores de San Miguel, entre otros muy distinguidos, con anterioridad a don Salvador Serrano de Luque, de 1614 a 1621, el Doctor Utiel, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral; de 1657 a 1668, el Magistral Arcipreste y Arcediano de la misma, Doctor don Juan Antonio de Cruelles; de 1668 a 1681, el Doctor don Diego Luis del Castillo, también Magistral, Arcipreste y Arcediano; de 1684 a 1685, el Doctor y Canónigo don Juan Gómez de Escobar; de 1685 a 1686, don Miguel Muñoz de Ahumada, Doctor, Tesorero y Gobernador del Arzobispado; de 1893 a 1894 el Doctor don Francisco Antonio Conilla y Noble, Canónigo de Granada, Doctoral de Almería, Provisor y Gobernador del Obispado de Avila, y por último Abad mitrado de la iglesia Colegial de Santa María de Busdongo; y del 94 al 97, el Doctor don Gaspar de Pineda Ponce de León, Teólogo de la Cámara del Arzobispo don Martín de Azcargorta y Visitador general del Arzobispado.

Véanse las «Gacetillas» del Padre Trinitario La Chica, donde consigna éste que el gobierno político del Colegio imperial de San Miguel *era muy ajustado a razón y se ejercía por un Rector nombrado por el Arzobispo de Granada y siempre había sido sujeto de mucha graduación.* Que fueron colegiales de dicha casa el ilustrísimo señor don Francisco de Perea, Arzobispo de Granada, «quien se vanagloriaba de ello», sin que hubiese empleo eclesiástico, ni secular en la Corona de España, que los colegiales de dicho San Miguel no hubiesen obtenido.

Estaba situado en el lugar que hoy ocupa la placeta de las Pasiegas, y se derribó el año 1692 para dar vista a la fachada de la Catedral. Fué fundado por cédula de 7 de Diciembre de 1526 por el emperador Carlos V con el fin de sustentar y educar por maestros sabios y virtuosos a cien niños, hijos de moriscos, y que difundiesen ya instruídos, entre los de su raza, los principios de la religión cristiana; y se reformó en tiempo de don Felipe II, visto su poco fruto, formando desde entonces su plantel cristianos viejos, de los que procedieron teólogos y juristas dignos de competir con los de otros mayores colegios. Sus alumnos llevaban becas verdes, sobre mantos pardos, y asistían con sobrepellices, los domingos y fiestas, a la misa mayor y vísperas en el Coro de la Catedral. (Gómez Moreno en su «Guía de Granada» y Bermúdez de Pedraza en su «Historia eclesiástica» de la misma).

devoción a la imagen de San Francisco», dice en la escritura de fundación de 19 de Septiembre de 1706, y *a fin de conservar el lustre de su familia;* «dotándola de bienes que poseía en Granada, Gabia y Almu»ñécar, para que se dijesen todos los años 17 misas por su alma, las de »sus padres y demás difuntos de su familia». Nombró primer capellán al Licenciado don Juan José de Navarrete y Serrano de Luque, su sobrino, hijo de su hermana doña Melchora Serrano de Luque, mujer de don José Serrano de Navarrete; segundo y primer patrón de dicha capellanía a su otro sobrino el Ldo. y Pbro. don Félix de Navarrete, hijo igualmente de los anteriores consortes; y luego, a los hijos y descendientes de sus otros hermanos don Alonso, doña Ana y doña María; y por falta de todos ellos, al más próximo de sus parientes del apellido Serrano y de dichas líneas; «porque no siendo de éstos no son sus parientes, aunque tengan el apellido Serrano y sean de Gabia; porque su padre vino a esta villa de la de Membrilla, en la Mancha, de donde fué natural, y no tuvo más matrimonio que el que contrajo con doña Magdalena de Luque, ni otros hijos que los referidos». Fundó del propio modo, por su testamento cerrado de 2 de Julio de 1711, vínculo y patronato de todos sus bienes, con obligación de satisfacer cierto censo al Convento de San Antonio Abad y al Real Monasterio de Cartuja de Granada, designando por heredero de sus bienes y primer patrono al don Juan José de Navarrete, su sobrino; y declaró, que le pertenecían, como de su exclusiva propiedad, la Capilla y bóveda de San Francisco de la Parroquia de San Pedro y San Pablo de dicha ciudad, por haberlas heredado del Doctor don Francisco Antonio de Peralta, y este de su abuelo don Antonio Maldonado Calvillo, Caballero de Santiago y Veinticuatro de Granada (1).

Hace constar en su precipitado libro «Arco y Molinero», que fué privilegio concedido por los Reyes Católicos y por el primer Arzobispo Fray Hernando de Talavera a los jurados o capitanes nombrados para cada parroquia, el de poder ser enterrados y poseer capilla propia en la iglesia parroquial a que pertenecían; y esta es, por consiguiente, la razón de haber venido a gozar de tal privilegio los Serrano de Luque, como deudos, sucesores y causahabientes de los Maldonado Calvillo, al ser continuadores de la persona y derechos de don Salvador Serrano de Luque, en la Capilla y bóveda de San Francisco de Paula de la iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo, cuya capilla y bóveda no se han de confundir con la de Nuestra Señora de la Buena-dicha de los Pérez Herrasti, ni con la de San Juan Bautista de los Castillo Arauz, incu-

(1) Archivo general del Arzobispado.—Legajo 54.—Letra D.

rriéndose en el error que se advierte acerca del particular en la Guía de Granada de don Francisco de Paula Valladar, que dice es la de San Francisco la de los Pérez Herrasti, inducido, sin duda, porque también parece insinuarlo Gómez Moreno, y por la lápida que en dicha parroquia recuerda el patronato de aquéllos, que ciertamente se refiere a la capilla y bóveda de la Buena-dicha. Así se lee en Duran y Lerchundi, en su libro «La Toma de Granada», y, sobre todo, en los de la misma Iglesia parroquial.

Para demostrar hasta la saciedad la exactitud de esta apreciación, he de referirme, en primer término, al resultado de mis investigaciones en cuanto hace referencia a la familia de los Pérez Herrasti.

Domingo Pérez de Herrasti, «primer jurado de Granada, en la parroquia de San Pedro y San Pablo, después que los Reyes Católicos de gloriosa memoria la tomaron», estuvo casado en primeras nupcias con Francisca Mazuela, de la que hubo a sus hijos Francisco Pérez de Herrasti, Francisca Mazuela, María Pérez y doña Leonor, mujer ésta del Veinticuatro, y Tesorero, Fernando Arias de Mancilla; y de su segunda mujer, doña Francisca de Vera, a Juan Pérez de Herrasti.

En el testamento que otorgó Francisca Mazuela el año de 1525, ante el Escribano público Hernando Díaz de Valdepeñas, dispuso se la enterrase en la iglesia de San Pedro y San Pablo, o en otra cualquier iglesia o monasterio de esta ciudad, que a su marido el Domingo Pérez pareciese; y por las disposiciones testamentarias de éste en el año de 1535, por ante la fe del Escribano público Juan de Molina, se comprueba que «en la Iglesia de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo de Granada, fueron sepultados María Mazuela y algunos de sus hijos», en una capilla de la misma, donde, por ser de la pertenencia del testador, éste dispuso también el enterramiento de su cadáver.

Sucedió a su padre en el oficio de jurado Francisco Pérez Herrasti, que además tuvo otro en la Alhóndiga, y fué Contador de la Farda del Reino de Granada, y en el año de 1543 compró una veinticuatría de esta misma ciudad por 675.000 maravedís, o sea, el mismo precio que dió por otra en igual fecha Francisco de Peralta. Estuvo casado con doña Ana de Herrera, hija única y universal heredera de doña Ana de Gadea. Antes de casarse, sirvió al emperador Carlos V en las guerras de Túnez y de Italia, en tiempo del Comendador mayor Francisco de los Cobos; y por los buenos servicios que prestó, se hizo acreedor a la merced de 800 fanegas de tierra, de cuatro cédulas de armas para moriscos, que vendió luego en 500 ducados, y de otra licencia para que un morisco pudiese tener esclavos, que vendió también en 30 ducados (1).

(1) Asimismo vendió en 500 ducados el oficio de Jurado que heredó de su padre;

Tenía fama de muy rico y limosnero, hombre muy honrado y principal, buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, y se afirmaba que su renta era próximamente, en cada año, la de 3.000 ducados, y que cuando regresó de Flandes traía en dineros y joyas de oro y plata más de 2.000 ducados que condujo al cortijo de Domingo Pérez, en varias acémilas.

El día víspera de Nuestra Señora de Marzo del año de 1571, estando enfermo de suma gravedad pero en su natural juicio, en su casa de la colación de San Pedro y San Pablo donde vivía y moraba, que fué la de su padre de quien la heredó por mejora de tercio y quinto, y luego la de su hermano y heredero Juan Pérez Herrasti, después de haberle confesado Fray Vicente de Molina, profesó en el Monasterio de Santa Cruz, y de haber recibido la Sagrada Comunión de manos de Martín Pérez, cura de San Pedro, otorgó su testamento ante el Escribano Pedro de Zaldívar, que lo fué escribiendo de la manera que el testador lo redactaba a presencia del Veinticuatro Ponce de Peralta, de Juan López de Martos, de aquellos vecinos, de Fray Roque, compañero del confesor, de Martín de Arbizo, criado del Arzobispo y lacayo del Pérez Herrasti, del mayordomo de este Garci Díez, y de los expresados clérigos Martín Pérez y fraile predicador de la Santa Cruz, Vicente de Molina (1).

en 4.300 ducados el de Contador de la Farda; y en 300 ducados la Escribanía de las Alpujarras, que igualmente le pertenecía.

(1) No he de omitir la reseña minuciosa del suceso, hasta que se llevó a cabo el sepelio de Francisco Pérez, según resulta de autos civiles que conserva igualmente el archivo de la Chancillería.

Acabada la redacción del testamento, lo leyó íntegramente el Escribano y a todo dijo Francisco «que sí lo otorgaba»; y una vez leído, ocurrió la circunstancia de que pidió el enfermo *unos anteojos*, que le fueron facilitados, y él mismo se los puso para firmar como firmó aquella solemne escritura, con una pluma mojada en tinta que le dió el infrascripto Escribano.

Murió Francisco Pérez Herrasti aquella misma noche, antes que amaneciera, y estuvieron a su lado ayudándole a bien morir Domingo Benedito, que era hermano mayor del Hospital de Juan, y Luis Ontiveros, Clérigo de la Iglesia de San Pedro y capellán del Pérez Herrasti. También le acompañaron sus hermanos doña Francisca de Mazuela y Juan Pérez Herrasti, su paje Martín de Santangel, de edad de 15 años, natural de Sevilla, Ursula Pérez, de color mulata, criada de doña Francisca de Mazuela y, entre otros servidores, una criada morisca llamada María, como de 14 a 15 años.

Antes que perdiese los sentidos *y que comenzase a morir*, le hubo de preguntar el Veinticuatro Ponce de Peralta, qué dinero dejaba; y contestó, que hasta cinco o seis mil ducados en monedas de cobre y en plata, y que en un cajón del escritorio, junto a la cabecera de la cama colocado, tenía un talegón con 200 ducados para los gastos de su entierro. Luego que espiró, sacó el hermano Domingo, como persona segura, por encargo de Juan Pérez Herrasti, el indicado talegón, facilitando al efecto

Una de las disposiciones de su última voluntad solemnemente expresada en ese documento, fué el enterramiento de su cadáver en la sepultura que tenía en la capilla de la Iglesia de San Pedro y San Pablo. Pero ¿qué capilla era esa a que se referían las diferentes cláusulas testamentarias de que hacemos mención? Por algunas de ellas se comprueba que la de Nuestra Señora de la Victoria; y esta advocación, por lo que representa, bien puede asegurarse que es la misma de Nuestra Señora de la Buena dicha. Pero de lo que si resultan testimonio irrecusable y prueba cierta, es de que no hacen expresión alguna, ni referencia siquiera, a la capilla y bóveda de San Francisco de Paula.

Por si algo faltase para disipar toda sombra de duda y restablecer la verdad, tenemos al folio 288 del libro 5.º de Defunciones de la propia parroquia de San Pedro, la inscripción que dice: «En 6 de Febrero de 1736 se celebraron honras en esta Iglesia parroquial por el alma de Juan Pérez de Herrasti, *patrono que fué de la capilla de Nuestra Señora de la Buena dicha, donde está sepultado*», según partida inserta en el mismo libro, que lo corrobora.

las llaves del escritorio y las demás de la casa la antecitada joven María la morisca, y enseguida que se hizo cargo de ellas Juan Pérez Herrasti, acompañado de otras personas, recorrió los aposentos y rincones de la casa, teniendo entre tanto cerradas las puertas principales de la misma.

Es de advertir, que por la circunstancia de no dejar sucesión de su matrimonio el finado Francisco, muchos desde el día anterior a la fecha del fallecimiento vigilaban y espiaban dentro de la casa, alrededor de ella, en su puerta y en la calle, por parte de los herederos de la anteriormente dicha doña Ana de Herrera, su difunta esposa, que lo eran: Melchor, Francisco, Gaspar y doña Guiomar de Gadea, hermanos de doña Leonor, mujer de Juan Pérez Herrasti; así como Diego López de Pedroza, hijo del Alcaide de Torres Bermejas, Hernando de Pedroza, y de su legítima mujer doña Leonor de Gadea; y por parte de Fernando Arias de Mancilla y de su yerno el Comendador don Alonso de Mesía, Veinticuatro de Granada y Caballero del Hábito de Santiago, marido de doña Francisca Arias de Mancilla, hija única de doña Leonor Pérez de Herrasti, nieta por consiguiente de Domingo Pérez y Francisca Mazuela.

Los que rondaban la casa aquella misma noche, armados de espadas y rodelas, media hora antes del alba y por tanto de que espirase Francisco Pérez, preguntaban a los criados «si era ya muerto»; y cuando había dejado de existir, como estaban las puertas principales cerradas por dentro y asomado a una de las ventanas que daba a la calle el hermano Domingo Benedito, preguntó a este el mismo Melchor de Gadea, que iba acompañado de su criado Bartolomé de la Fuente, «si Francisco era muerto»; y desde la dicha ventana contestó Domingo afirmativamente, por lo que enseguida determinó Gadea dar noticia del acontecimiento al Corregidor Licenciado de la Canal.

Entre tanto y por encargo de Juan Pérez, salían de la casa por la puerta que daba a la huerta, Juan Pérez de Martos y un criado, a fin de avisar al Escribano

Pero, volvamos la vista ahora a las pruebas inequívocas que corresponden a la exacta determinación de la exclusiva propiedad y patronato de la Capilla y bóveda de San Francisco de Paula; y bien pudiéramos decir, que sería por sí sola bastante y decisiva la declaración expresa y terminante de don Salvador Serrano de Luque en la escritura de 19 de Septiembre de 1706, donde después de expresarse que era Abogado de la Real Chancillería, Beneficiado de la Iglesia parroquial de la villa de Gabia y Rector del Colegio imperial del Señor San Miguel, dándose fe de que en la ciudad de Granada, ante el insfrascripto Escribano, había comparecido, se hizo constar que dijo: «que por cuanto tiene y posee por suya propia la bóveda y capilla del Señor San Francisco, que está en la Iglesia parroquial del Señor San Pedro y San Pablo de esta ciudad, con reja de hierro y retablo dorado, que la hubo y heredó el otorgante del Doctor don Francisco Antonio de Peralta y Calvillo, Canónigo que fué de la Santa Iglesia Catedral, primo hermano del otorgante, etcétera.

Pero la confirmación más concluyente, la última palabra acerca del particular, está en el relato de las inhumaciones llevadas a cabo en la

Melchor del Castillo; e inmediatamente que fueron vistos en la calle, les siguieron el Melchor de Gadea y otros individuos, por lo que manifestaron a estos «si algo deseaban» y a su vez los interpelados preguntaron a aquellos «si habían sacado algunos dineros u otra cosa», y no dándose los últimos por satisfechos *cataron* al Martos y lo llevaron asido a la inmediata Iglesia de San Pedro, y así lo tuvieron hasta que presentándose al Corregidor y Escribano antedichos, se justificó que no llevaba cosa alguna y hubieron de soltarle.

Comenzaron entonces a doblar las campanas de la parroquia y a la casa mortuoria se trasladaron el Licenciado la Canal, el Escribano, «muchos alguaciles y gente»; y tomando el primero las llaves de las arcas, cajones y de toda la casa, se procedió a formar el inventario de los muebles, dineros, escrituras y papeles, empezando por un arca del oratorio que estaba dentro del mismo aposento donde el cadáver se encontraba, y en ella hallaron varios talegones de monedas en reales, los cuales contaron.

Luego el Corregidor juramentó e interrogó, entre otros testigos, al hermano Domingo Benedito, acerca de si habían visto esconder alguna moneda u otros bienes antes de aquél acto; y el Hermano mayor del Hospital de Juan (que así se llamaba entonces, en los primeros tiempos de la Orden Hospitalaria al santo gloriosísimo, su fundador, bienhechor y padre de los menesterosos) confesó el hecho anteriormente referido y presentó al Licenciado de la Canal el talegón que tenía colocado sobre una capacha, y se contó la moneda que contenía, que eran 200 ducados en reales de plata.

Al siguiente día, después de verificado el entierro en la Capilla y sepultura de Nuestra Señora de la Victoria o de la Buena dicha, donde los restos mortales de los padres de Francisco Pérez también reposaban, se continuó la formación del inventario de los demás bienes relictos, ya con intervención y a presencia de Melchor Gadea y sus hermanos, y en él se invirtieron más de veinte días.

indicada bóveda de la capilla de San Francisco de Paula, según consignan en sus páginas los propios libros parroquiales, Están en ella sepultados:

1.° Don Antonio Maldonado Calvillo, Escribano mayor de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada, Caballero del Hábito de Santiago, hijo de don Antonio Maldonado Calvillo y de doña Isabel de Priego y Cuenca, marido de doña Catalina de Otazo Guevara y Angulo, que falleció en 1636 y otorgó su testamento ante Martín García de Panés.

2.° Su madre doña Isabel de Priego, que falleció el 12 de Febrero de 1641, habiendo otorgado testamento ante Juan Gerónimo, Escribano de S. M., en 12 de Septiembre anterior, instituyendo por sus herederos a sus nietos don José y don Francisco Peralta Calvillo y a su marido el don Antonio Maldonado.

3.° Doña Catalina de Otazo, hija del Licenciado Antonio de Otazo, Alcaide de la Fortaleza del Castillo de Morón, viuda de don Antonio Maldonado, cuyo cadáver fué trasladado de Gabia la Grande, de donde era vecina, a la ciudad de Granada, en cumplimiento de lo ordenado por su testamento de 1644.

4.° El Señor Don Antonio Maldonado Calvillo, Veinticuatro de Granada y Caballero del Orden de Santiago, *en sepultura propia,* el 27 de Agosto de 1651, «con entierro que hizo el Cabildo»; el cual don Antonio, tenía designado por su heredero a su nieto don Francisco Peralta, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, y testó ante Luis de Salazar; y

5.° El Doctor don Francisco de Peralta, Canónigo, «que fué enterrado el 29 de Mayo de 1671 en esta parroquia de San Pedro y San Pablo, *en capilla propia.* Otorgó su testamento ante Ambrosio de Espínola, Escribano de la Cruzada, en 20 de Abril de 1671. Mandó se dijeran por su alma 6.000 misas. Dejó por sus albaceas a don José Vázquez, Canónigo de dicha Santa Iglesia, a don Pedro de Barahona y a don José Vélez; y por heredero a don Salvador Serrano de Luque, su sobrino, (primo debe decir) Colegial en el Colegio Imperial de San Miguel. Otorgó codicilo ante el mismo Escribano, en 23 de Mayo de dicho año.

Con tales testimonios, queda por tanto plena y perfectamente justificado que no a la familia de los Pérez Herrasti, sino a las expresadas de Maldonado Calvillo y Serrano de Luque, y sus sucesores, ha pertenecido y pertenece la capilla y bóveda de San Francisco de Paula de la parroquia de San Pedro y San Pablo de Granada.

Por escritura que otorgó don Antonio Maldonado Calvillo el año de 1645, en garantía de la renta de la capellanía fundada por su nuera doña

Catalina de Otazo, constituyendo censo de 1.100 ducados anuales sobre el oficio de Escribano mayor de los Hijosdalgo y el de Veinticuatro de Granada y otros bienes de su propiedad, dejó también obligadas las casas principales y accesorias de su pertenencia, *en que de presente vivía,* en la Colación de San Pedro y San Pablo, «linde con casas de don Fernando de Zafra, Señor de Castril, y la plazuela que está al lado, y la calle Real y la calle que llaman de la Gloria y casas del Conde del Arco», que es la que ocupa en la actualidad la Congregación de Siervas de María. Y se deduce de la «Historia de la Casa de Pérez Herrasti» que imprimió en Granada el octavo señor de la misma don Juan Francisco Pérez de Herrasti, con varias genealogías de este Reino, uno de cuyos raros ejemplares he podido consultar en la Biblioteca de la Abadía del Sacromonte, libro en que se relatan los enlaces de dicha casa con las más principales y distinguidas familias de esta capital; los Mesías, Riberas, Venerosos, Carneros, Pissas, Calcedo, Ruiz de Baeza, Maldonados, Biedma, etc., que bien pudo pertenecer el inmueble anteriormente descrito, al que constituyó el primitivo solar de los Pérez Herrasti; porque las dos casas principales junto a San Pedro y San Pablo, en que vivió el jurado Domingo Pérez, fueron luego la anteriormente citada de su hijo el Veinticuatro Francisco Pérez, que era una de las mejores y más espaciosas de Granada, con huertas y accesorias, a consecuencia de haberla mejorado y ampliado considerablemente el Francisco, comprando otras que estaban próximas y que por alguno de sus lados con ella lindaban, de don Francisco de Baena, de Serrano, de Peralta, y de la fábrica de la Iglesia de Guadix, *frontera* además de la Iglesia de San Pedro y San Pablo alguna de las últimamente adquiridas, según otros documentos antiguos.

Sirve de fundamento y apoyo a semejante presunción, que después de ocurrido el fallecimiento del doctor don Francisco de Peralta, quien obligó sus propios bienes y de sus herederos a las responsabilidades de la testamentaría, fué rematada a favor de don Jerónimo de Aranda la casa morada de aquél, que se describe de esta suerte en las diligencias practicadas al efecto: la principal *frontera* de la parroquia de San Pedro y San Pablo, que linda con la de Hernando de Zafra, Señor de Castril, y la plazuela, con las calles Real y de la Gloria, y por la espalda con la casa del Conde del Arco».

Sobre su portada se conservan las armas de familia, siendo curioso el paso en forma de puente que hay desde dicha casa, por encima de la calle de la Gloria al Convento de las Bernardas, para comunicarse por el interior de aquella al coro alto o tribuna del templo, y poder asistir cómodamente y sin salir a la calle a las prácticas religiosas.

Viuda de un Domingo Pérez, que no fué ciertamente el jurado de Granada, casó en Gabia la Grande Leonor Fernández con Alonso de Cuenca; y la coincidencia de este último apellido con el segundo de doña María y doña Isabel de Priego, nos hace sospechar su parentesco. El Veinticuatro Ponce de Peralta, testigo del testamento de Francisco Pérez Herrasti, y doña Melchora de Peralta, madre de don Francisco y doña Catalina, herederos de su tía doña Jerónima de Peralta, mujer de don Luis del Burgo, el que estuvo en Orán con sus armas, caballos y criados en 1543, a las órdenes del Conde de Alcaudete, y en la batalla de Mostagan, hermano de don Fadrique del Burgo, vecino de Gabia la Grande, pertenecían a la familia misma del relacionado canónigo y doctor don Francisco de Peralta y Calvillo. Ultimamente; doña Francisca de Ovalle, del linaje de los Pissas de Granada y Gabia Grande, en el pleito que sostuvo con Alonso Parragués de Pissa, vecino de Almagro, (1) tuvo por fiador al que lo fué de Gabia Juan Ruiz de la Laguna, el cual vendió en Granada 45 fanegas de tierra a Francisco Pérez de Herrasti. Bien pudiera ser que por algún otro vínculo o conexión mucho más fuerte que los indicados, para cuyo esclarecimiento ofrece hoy dificultad casi insuperable el incendio del archivo general notarial de Granada en el edificio de los Miradores, tuviese satisfactoria y fácil explicación la existencia, por lo menos, de cierta comunidad o correspondencia de intereses en determinado tiempo u ocasión, entre los Pérez Herrasti y los Maldonado Calvillo, compañeros por su veinticuatría en el Cabildo de Granada, por la relación inmediata que se patentiza debió mediar, no tan sólo en cuanto a las casas de su pertenencia que respectivamente fueron su domicilio, sino hasta por lo que puede referirse a las capillas mortuorias de que se les hizo merced y que fueron su última morada, en la misma parroquia de San Pedro.

Al patronato fundado por don Salvador Serrano de Luque, al cual estaba afecta la casa principal que éste habitó, llamada de «La Tercia», junto a la Iglesia parroquial en la villa de Gabia, hizo agregaciones el Licenciado don Juan José de Navarrete, primer patrono, heredero y sobrino del fundador, según anteriormente queda manifestado; y llamó a la sucesión de dicho patronato a los descendientes de don Alonso Serrano de Luque y de doña Casilda Gallegos y Delgado de la Rosa, su mujer, sextos abuelos por una de las líneas paternas del que ha logrado reunir y mal coordinar estos antecedentes históricos, hermano el primero del tan repetidamente citado Rector del Colegio Imperial de San Miguel; el cual don Alonso, alcalde como se ha dicho de la

(1) Véase el artículo «Los Pissas», publicado en el núm 2, año IV de esta Revista.

Santa Hermandad por el estado de los Hijosdalgo, y doña Casilda, hija de Francisco Gallegos y de doña Marina Delgado de la Rosa y Añoras, celebraron su matrjmonio en Gabia el año de 1663 habiendo concurrido al acto como testigos don Gonzalo de Acosta, Arcediano de la Catedral de Granada, don Francisco Peralta y Calvillo, Canónigo de la misma, primo del contrayente, y don Gabriel de Rivas, marido de doña María de Mérida y de Luque, designada también por el apellido de Pissa, prima asimismo del don Alonso Serrano, como acredita cumplidamente lo dicho al principio.

Prefirió el Ldo. y Pbro. don Juan José de Navarrete, entre tales descendientes, a doña Tomasa Serrano de Luque y los que de ella procediesen, «por ser persona del mayor cariño del don Salvador» a quien le unía doble vínculo de parentesco: de consanguinidad, por ser nieta de don Alonso, su hermano, hija única de don Pedro Serrano de Luque y de doña Ana González; y de afinidad, porque casó, obteniendo previamente la oportuna dispensa, con su primo Pedro García Serrano, nieto de José García Benavente y de doña Ana Serrano de Luque, hija ésta también de doña María Magdalena de Luque y de Priego y de don Pedro Serrano de Mora. Y como de la unión de doña Tomasa y Pedro García Serrano, nacieron don Juan García Serrano de Luque, que fué marido de doña Margarita López de Priego, y el Pbro. don Bernardo García Serrano de Luque, a éste correspondió por los motivos alegados ser como fué, capellán y patrono de la Capilla de San Francisco de Paula, donde cristianamente estaban guardados los restos mortales y cenizas de individuos de su familia.

Además del don Pedro Serrano de Luque, habían nacido del matrimonio de don Alonso Serrano y doña Casilda Gallegos; doña María, mujer de don José López de Priego, quienes procrearon al Licenciado don Francisco López de Priego beneficiado de Gabia y fundador de otra capellanía; doña Juliana, que el día 9 de Julio de 1698, al contraer su matrimonio con don Pedro Ruiz Pertíñez y de Torres, recibió de su tío carnal el Licenciado don Salvador Serrano de Luque la bendición nupcial; doña Gertrudis, que estuvo casada con don Sebastián de Arroyo y hubo de éste al Licenciado y Pbro. don Pedro de Arroyo y Serrano de Luque; doña Marina, que contrajo matrimonio con Pedro de Torres y murió sin dejar sucesión; y últimamente, el Padre Salvador Serrano de Luque, religioso y definidor que fué en el Convento de San Antonio Abad de la Orden tercera de San Francisco de la ciudad de Granada, el que vendió bienes que le pertenecían y recibió cantidades a préstamo en el año de 1721 para la obra de la Capilla mayor de dicho convento de San Antón, a cuya comunidad de religiosos

mandó la precitada doña Marina en su testamento una haza de tierras en la vega y pago del Viernes del término de Gabia, que había heredado en parte de su legítima materna, para que en sufragio por el alma de su nombrado hermano el Padre Salvador, celebrasen en la capilla de «Las Lágrimas» una memoria de determinado número de misas anualmente. De igual modo dispuso la celebración de otra memoria de misas en la Iglesia parroquial y Ermita de Nuestra Señora de las Nieves de Gabia, sobre 500 ducados que la correspondían en una casa de Granada «en la calle que por frente de la puerta accesoria del Colegio de la Compañía de Jesús baja a la placeta de «Los Lobos», que es la primera, y que herederó de su tía doña Antonia Aparicio, viuda en primeras nupcias de don Fernando de Estrella y Añoras, su tío materno, y en segundas de don Tomás de Castilla, ambos abogados de la Real Chancillería, y de doña Ursula Serrano de Luque, también hermana de la doña Marina.»

Muy grato me sería que pudiese adicionar con nuevas y verídicas noticias algún aficionado a estos trabajos históricos, el que someramente acabo de hacer. Yo para terminar estos ligeros apuntes sólo he de añadir, que al otorgar las disposiciones de su última voluntad, conforme he referido, la últimamente mencionada doña Marina Serrano, recomendó y ordenó muy especialmente a sus únicos y universales herederos, sus sobrinos doña Tomasa Serrano de Luque y los hijos de doña Juliana, de doña Gertrudis y de doña María, hermanas de la testadora, que no olvidasen y cumpliesen fielmente cuanto había dejado dispuesto su tío el distinguido abogado y sacerdote don Salvador Serrano de Luque, en su deseo de conservar y de perpetuar, cuanto fuese posible, la honra y el mayor esplendor de su linaje.

Andrés A. Vázquez Cano.